

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 18 Miércoles 28 de enero de 2009 Pág. 1147

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1091 TRANSPORTES LA MURCIANA MÁLAGA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TTES. LA MURCIANA MADRID, S.L.U.
ASATRANS, S.L.U.
SOVITRANS, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales de socios de "Transportes La Murciana Málaga, Sociedad Limitada", "Ttes. La Murciana Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal", "Asatrans, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Sovitrans, Sociedad Limitada Unipersonal", han decidido con fecha 16 de enero de 2009 la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de "Ttes. La Murciana Madrid, Sociedad Limitada Unipersonal", "Asetrans, Sociedad Limitada Unipersonal" y "Sovitrans, Sociedad Limitada Unipersonal" por parte de "Transportes La Murciana Málaga, Sociedad Limitada", en base al Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de todas las sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Málaga.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de la decisión adoptada y de los balances de fusión cerrados a 30 de septiembre de 2008, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Málaga, 16 de enero de 2009.- El Administrador Único de todas las sociedades intervinientes, Antonio Soler Álvarez.

ID: A090003704-2